



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 80/2017.

DENUNCIANTES: PARTIDO
POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL
Y OTROS.

DENUNCIADOS: ANTONIO
MANSUR OVIEDO Y LOS
PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 80/2017

**DENUNCIANTES: PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL Y OTROS**

**DENUNCIADOS: ANTONIO
MANSUR OVIEDO Y LOS
PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN
NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de
diciembre de dos mil diecisiete.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Osvaldo Erwin González Arriaga, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro y con la siguiente documentación:

- Oficio OPLEV/SE/8328/XII/2017 y anexo recibido el once de diciembre de la presente anualidad, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral¹, por el cual certifica que la Dirección General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, cuenta con la fracción principal de la propaganda móvil, correspondiente a un display.
- Oficio OPLEV/SE/8345/XII/2017 y anexos recibidos el doce de diciembre de la presente anualidad, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, por el cual remite los originales de acusos de recepción de los oficios, mediante los cuales se dio cumplimiento a las vistas solicitadas por las partes denunciantes en la audiencia celebrada el nueve de diciembre pasado.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

¹ En adelante OPLEV

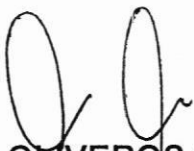
I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente para que surta sus efectos legales conducentes.

II. Debida integración. Toda vez que a criterio del Magistrado Instructor, el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto que resuelva el presente asunto y ponerlo a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, dentro del plazo previsto en las fracciones IV y V del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz, así como 158, fracciones IV y V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, quien deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque, previa distribución oportuna del mismo a los Magistrados que integran este órgano colegiado.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz; y, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**